



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director General de Despacho
M.ED.

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

2065

27 JUL 2017

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 29417/17 presentada por el Subsecretario de Políticas Socioeducativas y Educación Integral, Señor Ricardo P. José GATTAMORA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al curso denominado: "Taller de Técnicas Pedagógicas para brindar Educación Sexual Integral" que se llevará a cabo el día 30 de agosto en la ciudad de Río Grande y el día 02 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que la organización de la Propuesta estará a cargo de las profesionales, Licenciada Lourdes ORONÁ, Licenciada Romina SALDAÑA, Doctora Sandra BUSTOS, Licenciada Yanina TOSELLO, todas ellas Coordinadoras de Educación Sexual Integral pertenecientes a la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas y Educación Integral.

Que dentro de los objetivos de este Curso se encuentran: capacitar a docentes, profesionales, directivos y auxiliares de las Instituciones Educativas; y asimismo adquirir habilidades en la aplicación de Técnicas Pedagógicas.

Que la mencionada Capacitación tiene como fundamentación repensar las articulaciones entre los Niveles Educativos y las modalidades a fin de generar espacios de encuentro, reflexión y análisis crítico que tiendan a la construcción de acuerdos y consensos sobre las prácticas pedagógicas y la actualización de la formación en el campo de la Educación Especial, y en particular a la Educación Sexual Integral.

Que las temáticas que se abordarán serán: las conceptualizaciones de sexualidad y Educación Sexual Integral. Las intervenciones pedagógicas que permitan transformar situaciones problemáticas en oportunidades de aprendizaje. Las conductas sexuales esperadas en los diferentes niveles del desarrollo. El conocimiento de las técnicas y herramientas pedagógicas para abordar la temática con personas con discapacidad intelectual, así como con su entorno familiar y profesional.

Que el Curso será dictado por la Profesora María Marta CASTRO MARTÍN, el Licenciado Osvaldo MACRI, Licenciada Lourdes ORONÁ, Licenciada Romina SALDAÑA, Doctora Sandra BUSTOS, Psicóloga Yanina TOSELLO, Psicopedagoga Verónica CANDINO.

Que la misma está destinada a docentes de todas las Modalidades y Niveles, como así también profesionales de Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar y Equipos de Orientación Escolar.

Que la misma constará de nueve (09) horas Reloj, presenciales y se certificará la acreditación con el 100% de la asistencia, con evaluación final.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente mediante el Pase N° 10037/17, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al curso denominado: "Taller de Técnicas Pedagógicas para brindar Educación Sexual Integral" que se llevará a cabo el día 30 de agosto en la ciudad de Río Grande y el día 02 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno

///...2.-

G.T.F.
H:
R:
A:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/2.-

a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director General de Despacho
M.ED.

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

2065

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

G.T.F.
H: 6
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur